

0000005



CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE
INVERSIONES AGRÍCOLAS Y

GANADERAS GUAYAS S.A. POR EL DE
IAGSA S.A., CONVERSIÓN Y AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSIÓN
Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CONVERSIÓN DE ACCIONES Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES AGRÍCOLAS Y

GANADERAS GUAYAS S.A.....

CUANTIA: USD\$ 220,000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de diciembre del dos mil tres, ante mí, **DR. PIERO AYCART**

VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO del cantón Guayaquil, comparece el

Señor **INGENIERO FERNANDO VALDANO TRUJILLO**, de estado civil casado,

ejecutivo, en calidad de Gerente de la compañía **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y**

GANADERAS GUAYAS S.A., tal como consta en el nombramiento que se

agregará como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el resultado de esta

escritura pública de Cambio de Denominación Social, Conversión y Aumento de

Capital Autorizado, Conversión y Aumento de Capital Suscrito, Conversión de

acciones, y Reforma de Estatutos a la que procede como queda expresado; y, con

amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una en la cual conste Cambio de Denominación Social,

Conversión y Aumento de Capital Autorizado, Conversión y Aumento de Capital

Suscrito, Conversión de acciones, y Reforma de Estatutos de la Compañía

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas S.A. al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor **INGENIERO FERNANDO VALDANO TRUJILLO**, en calidad de Gerente de la Compañía **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La Compañía **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.** es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en Salinas, con un capital social autorizado de **ONCE MIL MILLONES DE SUCRES**; y, un capital social suscrito de **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y, se constituyó con domicilio en Balzar, conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario del mismo cantón, Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano, el quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balzar el catorce de julio del mismo año, con un capital social de un millón cincuenta mil sucres, dividido en veinticinco acciones de cincuenta mil sucres cada una de ellas; **B)** En la escritura pública otorgada el ante el Notario del Cantón Balzar, Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano, el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, que se inscribió en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, consta la reforma del Estatuto que consistió en la modificación de la denominación social, ampliación del objeto social y conversión de las veinticinco acciones de cincuenta mil sucres cada una de ellas, en un mil cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas. **C)** En la escritura pública otorgada el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veinticinco de julio del mismo año consta un aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía. **D)** En la escritura pública otorgada el dos de

diciembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos consta el aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía. E) En la

escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve consta la fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía. F) La Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. en sesión celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil tres, resolvió: F.1) Cambiar la denominación social de la

compañía de INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. a IAGSA S.A. F.2) Convertir el capital autorizado de la compañía de ONCE MIL MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior el Capital Autorizado de la Compañía será

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. F.3) Convertir el capital suscrito de la compañía de CINCO MIL

QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos veinte mil dólares de los Estados

Unidos de América, por lo que en lo posterior el Capital Suscrito de la Compañía será de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. F.4) Convertir el valor de las acciones

de un mil sucres cada una de ellas a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y emitir nuevas acciones para

1) *avisar a la administración*
2) *con suscripción de dólares*
3) *4/8 1120000*

Dr. Piero Aycoy Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

hacer efectivo el aumento de capital suscrito resuelto; y, **F.5)** Reformar los estatutos sociales en todos los términos que constan en el acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del dieciocho de noviembre de dos mil tres, que se agregará como documento habilitante y parte integrante de esta Escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos yo, INGENIERO FERNANDO VALDANO TRUJILLO, en calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. declaro lo siguiente: **A)** Convertido el capital autorizado de la compañía a CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y aumentado en la suma de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior el Capital Autorizado de la Compañía será de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **B)** Convertido el capital suscrito de la compañía a DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y aumentado en la suma de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior el Capital Suscrito de la Compañía será de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **C)** Convertido el valor de las acciones que actualmente es de un mil sucres cada una a cuatro centavos de dólar cada una; y, **D)** Reformado el estatuto social en todos los términos que constan en el acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de noviembre de dos mil tres, que se agregará como documento habilitante y parte integrante de esta Escritura. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, INGENIERO FERNANDO VALDANO TRUJILLO, en calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., adicionalmente a las declaraciones anteriormente expresadas, declaro bajo juramento que: **A)** El aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado; y, que se ha verificado mediante la emisión de cinco millones



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil tres, en el local social de la compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. ubicado en el kilómetro diecinueve y medio Vía a la Costa, se encuentran reunidos los accionistas de la misma, señores:

1.- Ingeniero Fernando Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de un millón ochocientos treinta y cuatro mil dos (1,834,002) acciones.

2.- Gisella Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietaria de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho (3,665.998) acciones.

A. 834.002
B. 665.998
S. 5.000.000

Con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cumpliendo así con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías vigente los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y decidir sobre el cambio de denominación social de la compañía.
2. Conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital autorizado de la Compañía.
3. Conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital suscrito de la Compañía.
4. Conocer y decidir sobre la conversión del valor de las acciones; y emisión de nuevas acciones de aprobarse el aumento de capital.
5. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
6. Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente.

Dr. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Este orden del día es aprobado por unanimidad de votos.

Preside la sesión la Señora Gisella Valdano Trujillo. Actúa como secretario el Señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo, quien manifiesta haber dado cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta junta.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, conocer y decidir sobre el cambio de denominación social de la compañía, toma la palabra el secretario quien expresa que con el objeto de desarrollar las operaciones de la compañía considera conveniente el cambio de denominación social de la misma; por lo que, mociona que la nueva denominación de la compañía sea IAGSA S.A. La junta, luego de deliberar resuelve aprobar por unanimidad dicha moción.

Con. en denominación

Para el desarrollo del segundo punto del orden del día, conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital autorizado de la Compañía, toma la palabra el Secretario de la junta y expone que para cumplir con el proceso de dolarización ordenado por ley, y en virtud de las operaciones que desarrolla la empresa es necesario convertir el monto del capital autorizado de once mil millones de sucres a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, siendo ésta CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, y aumentarlo en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América adicionales, de manera que el capital autorizado de la compañía sería la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; y,

conversión
capital autorizado

somete esto a consideración de la junta, la cual luego de deliberar al respecto aprueba por unanimidad de votos esta moción.

Inmediatamente se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital suscrito de la Compañía. El secretario expone que considera necesario, de acuerdo a nuevas disposiciones legales pertinentes; y dado el giro de los negocios de la empresa que el valor del capital suscrito de la compañía debe convertirse de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, esto es, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América; y, que debe aumentarse en otros DOSCIENTOS VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América adicionales, por tanto el capital suscrito de la compañía sería la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar al respecto, la junta aprueba este punto por unanimidad de votos.

A continuación se pasa a tratar el cuarto punto de orden del día, conocer y decidir sobre la conversión del valor de las acciones y emisión de nuevas acciones de aprobarse el aumento de capital, expone el secretario que las acciones representativas del capital de la compañía deben reflejar la conversión de capital aprobada en los puntos precedentes; y, por tanto, las acciones deben convertirse de sucres a dólares, de manera que el capital de la Compañía que se encuentra dividido en cinco millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pase a estar expresado en cinco millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se procederá a emitir nuevos títulos que serán suscritos por los accionistas manteniendo el mismo porcentaje que actualmente poseen en el capital de la compañía. La Junta delibera sobre la conversión del valor de las acciones, emisión de nuevos títulos y porcentaje accionarial votando a favor de esta propuesta unánimemente todos los asistentes. El secretario también expone que para hacer efectivo el aumento de capital suscrito acordado en el punto tercero de esta junta se procederá a emitir cinco millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el valor de las nuevas acciones emitidas para cubrir el aumento de capital aprobado será pagado por los accionistas, a prorrata del número de acciones que suscriben, a través de aportaciones en numerario ya realizadas a la compañía con cargo a la cuenta aportaciones para aumento de capital, ejerciendo cada accionista el derecho de preferencia. De esta manera el Señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo suscribe un millón ochocientos treinta y cuatro mil dos nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, la Señora Gisella Valdano Trujillo tres millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta delibera sobre la emisión de nuevos títulos y porcentaje accionarial votando a favor de esta propuesta unánimemente todos los asistentes.

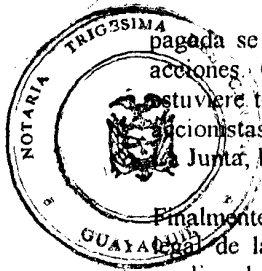
A continuación para tratar el quinto punto del orden del día, reforma de los estatutos sociales de la compañía, expresa el secretario que como consecuencia del cambio de denominación social, la conversión del capital de la compañía, la conversión y aumento de valor de las acciones es necesario reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.- La denominación social de la compañía será IAGSA S.A."

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El CAPITAL de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la once millones inclusive, por cada acción totalmente

conversión
capital suscrito

Prescripción
1.834.002
3.665.998
5.500.000
mpo x compensación
de auditorio, cupo
dólaro 126



pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad esta moción.

Finalmente, se procede a tratar el quinto punto del orden del día, autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente. El secretario explica la necesidad de elevar a escritura pública la conversión y aumento del capital autorizado y suscrito, conversión del valor de las acciones y reforma de estatutos a fin de llevar a cabo las resoluciones tomadas en esta junta, y que se le autorice para celebrarla. La junta aprueba esta moción por unanimidad.

No habiendo más asuntos por tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez hecho lo cual se procede a leerla a los presentes quienes, sin observación alguna que hacer, firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las trece horas veinte minutos del mismo día.

f) Señora Gisella Valdano Trujillo, Presidente de la Junta; f) Ingeniero Fernando Valdano Trujillo, Secretario de la Junta; f) Fernando Valdano Trujillo f) Señora Gisella Valdano Trujillo

CERTIFICO: Y doy fe que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en los libros sociales de la compañía. Guayaquil, dieciocho de noviembre de dos mil tres.


Ing. Fernando Valdano Trujillo
SECRETARIO DE LA JUNTA

D. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANION GUAYAQUIL

INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

Guayaquil, julio 14 del 2003



Señor Ingeniero
JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**. Su nombramiento anterior consta inscrito el 2 de agosto del año 2001 en el registro de la Propiedad de Salinas.

Usted de conformidad con los estatutos sociales, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones establecidas en los mismos.

La compañía se constituyó bajo el nombre **SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS** según consta en la escritura pública otorgada en el cantón Balzar, el 15 de junio de 1961, ante el Notario Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar, el 14 de julio de 1961. Mediante escritura pública modificó su razón social a **INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.** y amplió su objeto social, el 31 de octubre de 1967 ante el Notario Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el 25 de enero de 1968. Posteriormente, la compañía aumentó su capital, cambió de domicilio y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 7 de enero de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 25 de julio de 1988.

Atentamente,

Gisella Valdano Trujillo

GISELLA VALDANO TRUJILLO

Presidenta de la Sesión

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía para el que he sido reelegido. Guayaquil, 14 de julio del 2003.

Ing. Jose Fernando Valdano Trujillo
ING. JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO
C.C. # 090844083-7

Dr. Piero Ayón Vincenzini
**NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL**

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES AGRICOLAS Y
GANADERAS GUAYAS S.A., CON EL
No. 86 DEL REGISTRO DE MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL No. 1.500 DEL
REPERTORIO. SALINAS, A LOS DIEZ
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRES!



ABG. LUIS COLMAN PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una que han sido suscritas y pagadas en la forma que se indica en la ya referida Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de noviembre de dos mil tres, que se agregará como documento habilitante y parte integrante de esta Escritura, **B)** El capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra debida y legalmente registrado en la compañía; **C)** A partir de la fecha de aprobación del balance no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones; y, **D)** Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue Señor Notario las cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público. -HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. - *HB*

p. INVERSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

R.U.C.0990209898001

FERNANDO VALDANO TRUJILLO

GERENTE

C.C.0908440837

DR. PIERO AYCART VINZENCINI

NOTARIO TRIGÉSIMO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAS

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA - Que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento -

Dr. Piero Aycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución **No. 04-G- DIC- 00002431**, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, el 28 de abril del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, Otorgada ante mí, el 17 de diciembre del 2003. - Guayaquil, 14 de mayo del 2004.

[Firma manuscrita]
Dr. Efraim Ayala Macías
Notario Público
Cantón Guayaquil



QUEDA INSCRITO EL CAMBIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL DE INVERSIONES
AGRÍCOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.,
POR EL DE IAGSA S.A., CONVERSIÓN DE
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES AGRÍCOLAS Y
GANADERAS GUAYAS S.A., CON EL No.
53 DEL REGISTRO MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL No. 953 DEL
REPERTORIO. SALINAS, A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO,



Abg. Luis Antonio Cordero
Registrador de la Propiedad
Salinas